



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 119-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 09 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### VISTO:

El Memorando N° 0103-2024-HMPP-PASCO/del Despacho de Alcaldía, Informe 0118-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, Informe N° 0327-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0006-2024-GM-GDS-SGSSYPC-SALUD-RPN del Responsable del Padrón Nominal, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Que el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios 1 y 2 priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, con Memorando N° 0103-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, se solicita a su despacho elaborar emitir proyecto de resolución que apruebe el RECONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA.

Que, con Informe N° 0118-2024-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, solicita el RECONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA; ante ello SOLICITO AUTORIZACION PARA EMISION DE ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante Informe N° 0327-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto al Informe N°0004-2024-GM-GDS-SGSSYPC-SALUD-RPN, se solicita RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA, la Aprobación DEL INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA Y REGION PASCO.

En uso de las facultades contenidas en el inciso 8) del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER** a la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Chaupimarca para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

**Miembros:**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>DNI</b>	<b>Institución</b>
Abog. Julio Cesar, RUPAY MALPARTIDA	Presidente	04047597	HMPP
Mg. Raúl Franciso, VALENTIN ALBORNOZ	Secretario técnico	04045036	HMPP
Luz Margoth, BARRERA BUSTILLOS	Responsable de Compromiso I	74493474	HMPP
Mg. Allyson Nattaly ESTRELLA RIVERA	Responsable de PROMSA-DIRESA PASCO	72637932	PROMSA- DIRESA PASCO
Obst.Dennis Violeta, CRISTOBAL ORTIZ	Jefe de la Micro Red Centro	42584751	MICRO RED CENTRO
My. Alex, VARGAS MEDINA	Jefe de la PNP Chaupimarca		PNP
Lic. Rocío Carla, JINES RAFAEL	Directora de la UDR-PASCO	41751837	UDR-SIS
Bach. Ysabel Yolanda, BLANCO VILLEGAS	Coordinadora Regional Enlace MIDIS	04025828	MIDIS
Lic. Aleyda Janeth OROSCO LEÓN	Centro de Salud Mental Comunitario	46131389	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO
Ing. Jaime Dionicio ASCANO VITOR	Jefe de la Unidad Territorial Qaliwarma-Pasco	42680678	UNIDAD TERRITORIAL QALIWARMA-PASCO
Lic. Miryam Lucy, LEON LOPEZ	Responsable de CRED C.S Uliachin	04057942	C.S. ULIACHIN
Lic. Lucila ROJAS ORTEGA	Responsable de CRED C.S Tupac Amaru	07132766	C.S TUPAC AMARU
Lic. Betty ESPINOZA GARCÍA	Responsable de CREED – P.S. DANIEL A	42987970	P.S. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

*Un futuro diferente*



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

	CARRIÓN		
Lic. Soledad Amparo, VITOR ZEVALLOS	Responsable CRED-Misti	04066460	P.S. MISTI
Lic. Egma Estefanía, CAMPOS CASTRO	Representante del Programa Juntos - Pasco	04073588	MIDIS -JUNTOS
María Antonia, MEZA MEZA	Representante del Programa CUNA MAS -Pasco	43101141	MIDIS -CUNA MAS
Luz Margoth, BARRERA BUSTILLOS	Responsable de Padrón Nominal	74493474	HMPP
Lic. Juan Cesar, PARRA LESCANO	Responsable de Homologación	04070006	C.S. ULIACHIN
Lic. Heidi Denisse SOTO VICENTE	Responsable de Homologación	43928350	C.S TUPAC AMARU
Lic. Karin, ZARATE CUSTODIO	Responsable de Homologación	04070587	P.S. DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Tec. enf. Cyntia Viviana RIVERA CARHUAS	Responsable de Homologación	47785875	P.S. MISTI
Hada Suss , CORDOVA CUELLAR	Jefe Regional de RENIEC- Pasco	25516617	RENIEC
Lic. Rolando TOLENTINO CRISTOBAL	Director de la Unidad de Gestión Local	04044947	UGEL-PASCO

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMARCAR**, la presente instancia de articulación local (IAL), deberá reunirse de manera ordinaria por lo menos una vez al mes. la IAL a partir de la fecha sesionará de acuerdo a lo establecido en el siguiente cronograma:

MES	DÍA	HORA
Febrero	21	2:30 p.m.
Marzo	21	2:30 p.m.
Abril	22	2:30 p.m.
Mayo	21	2:30 p.m.
Junio	21	2:30 p.m.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<b>Julio</b>	<b>22</b>	<b>2:30 p.m.</b>
<b>Agosto</b>	<b>21</b>	<b>2:30 p.m.</b>
<b>Setiembre</b>	<b>23</b>	<b>2:30 p.m.</b>
<b>Octubre</b>	<b>21</b>	<b>2:30 p.m.</b>
<b>Noviembre</b>	<b>21</b>	<b>2:30 p.m.</b>
<b>Diciembre</b>	<b>23</b>	<b>2:30 p.m.</b>

Así mismo, la IAL podrá reunirse de manera extraordinaria según lo requiera la máxima autoridad local; para analizar y tomar decisiones sobre la base de las prioridades en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, PRECISAR,** que la IAL se reunirá de acuerdo a su programación establecida en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la Presente Resolución a las Gerencias que conforman la presente instancia y a las demás áreas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
*Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*